

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 141 -2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de Febrero de 2014

Vistos; la Nota Informativa N° 019 -2013-OEA-HVLH/MINSA, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Victor Larco Herrera".

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de marzo de 2013, el Hospital Victor Larco Herrera suscribió con la empresa Instituto Quimioterápico S.A, el Contrato N° 010-2013-HVLH, proveniente del proceso de Licitación Pública N° 012-20012-DARES/MINSA "Compra Corporativa de Medicamentos para el Abastecimiento del Año 2013", por el monto de S/. 150,600.04 nuevos soles;

Que, mediante escrito de fecha 30 de Enero del 2014, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración, gestione la emisión del acto resolutorio por el cual se autorice la adquisición de medicamentos para el Hospital Victor Larco Herrera con el mismo contratista, por un monto equivalente al 25% del contrato original, previa disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria y el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones del bien o servicio y de las condiciones o precios pactados del contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo de partes;

Que, a lo antes señalado, se advierte que en el Departamento de Farmacia se ha incrementado debido a la atención de pacientes del Seguro Integral de Salud (SIS), demanda que no ha sido contemplada en la programación de la compra corporativa para el año 2013, por lo que existe la necesidad de la entidad de gestionar la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N° 010-2013/HVLH-MINSA por la suma de S/. 15,072.77 Nuevos Soles equivalente al 25% del monto del contrato original, según a lo expuesto por la Oficina de Logística;

Estando a lo informado por la Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Ejecución de las Prestaciones Adicionales con la empresa Instituto Quimioterápico S.A hasta el límite de 25% del monto del Contrato N° 010-2013-HVLH suscrito con fecha 07 de marzo de 2013.



**Artículo 2°.-** La ejecución de prestaciones adicionales, representa en Quince Mil con Setenta y Dos con 77/100 (15.072.77), por un periodo que debe ser hasta la culminación del plazo establecido en el Contrato N° 010-2013-HVLH.



**Artículo 3°.-** Disponer que la unidad orgánica de logística del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones necesarias, a fin de que se formalice la adenda correspondiente al Contrato N° 010-2013-HVLH con la empresa: **Instituto Quimioterapico S.A**

**Artículo 4°.-** El Contrato N° 010-2013-HVLH, suscrito con la empresa: **Instituto Quimioterapico S.A**, se mantendrá vigente en todo a lo que no se oponga a lo establecido en los artículos precedentes.



**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución al departamento de farmacia y a la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera.



Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

  
.....  
**Julian R. Sarria Garcia**  
Médico Psiquiatra  
C.M.P. N° 18388 R.N.E. 7949  
Director General (e)

CAEL/JWB/EJRDR/MYRV

- Oficina Ejec. de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Servicios Generales